

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

**ACTA ASISTENCIA TECNICA SEGUIMIENTO
MUNICIPIO DE CANDELARIA**

DATOS GENERALES

FECHA:	14 de agosto de 2024
HORA:	8:00 a.m.
LUGAR:	El desarrollo de la presente diligencia se llevó a cabo de forma virtual, con municipio de Candelaria y MVCT a través de la aplicación teams.
ASISTENTES:	<ul style="list-style-type: none">➤ Valentina Rodriguez – Directora Planeación Municipal➤ Carlos Andres Rodriguez – Representante legal de interventoría➤ Miguel Varela – Director de contratista de obra➤ Raimer Silvera – Financiero municipio tesorero➤ Jenner Gil – Jurídico municipio➤ Felipe Heras – Jurídico Contratista Obra.➤ Freddy Lozano – Gestor Zona Norte➤ Lina Trujillo – Financiera Zona Norte MVCT➤ Martha Romero - Apoyo Técnico a la Supervisión MVCT

ORDEN DEL DIA:

1. Saludo de bienvenida
2. Socialización estado proyecto obra del Convenio 1319-2023.
3. Cierre

DESARROLLO:

Se procede con la reunión de asistencia técnica así:

<p>Convenio 1319/2023 CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO SANITARIO DEL CORREGIMIENTO DE LEÑA MUNICIPIO DE CANDELARIA-ATLÁNTICO.</p> <p>Se realiza el comité de asistencia técnica con asunto, seguimiento estado cuentas parciales de obra en revisión del ejecutor municipio y estado desembolso convenio, con los siguientes temas:</p> <p>El MVCT solicita conocer la situación frente a los pagos de cuentas parciales que ha presentado el contratista de obra para revisión del municipio.</p> <p>El representante legal de interventoría informa que la situación es debido a que el contratista de obra ha presentado actas de cobro que ya ha sido previamente revisada y aprobada por parte de interventoría y ellos han manifestado que ya han sido recibida por la Alcaldía. No sé qué impedimento ha habido a la hora de suscribir las cuentas en la Alcaldía, porque incluso la de interventoría aún no</p>
--

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

está inscrita, fue inscrita hace muy poco y se ha demorado. En cierta forma y lo que el contratista me ha manifestado es que ellos en suministro, pues ya tienen toda la tubería y el avance de obra, ya está poco más del 28% de ejecución, y como la obra no ha tenido o no tuvo un anticipo, entonces el contratista de obra siente, la necesidad o le urge tener un respaldo económico para poder seguir con las actividades.

MVCT solicita conocer cuantas actas parciales de obra le ha tramitado al contratista de obra y el valor. El representante legal de interventoría informa que ya ha tramitado dos y revisó dos cuentas más. Que no tiene la claridad de que hayan llegado las dos últimas a la Alcaldía, pero por lo menos si ya hay dos.

La primera fue de alrededor de 400 millones y la segunda también está cerca de ese valor, un poco más como 800, o sea las dos actas tienen un valor aproximado de 1000 de 1200 millones de pesos.

MVCT pregunta valor de las dos cuentas que revisó interventoría donde informa un valor de 388 millones de pesos y la cuarta, tiene alrededor de 1600 millones de pesos, la suma de las dos, o sea que está en 1300 aproximadamente.

MVCT solicita a interventoría el porcentaje de obra, por lo cual informa que el avance programado a la fecha es del 25% y avance ejecutado es del 20%, a corte del 14 de agosto de 2024. Igualmente solicitó información de la entrega de los informes de interventoría, donde informa la interventoría que ya presentó al municipio el nr. 1, 2 y 3, que el municipio les aprobó el 1 y 2 y está pendiente aprobación del informe de interventoría nr. 3.

Valentina Domínguez, Directora de Planeación del municipio, informa que el alcalde aún no se ha podido conectar, pero realmente él va a tratar este tema con el jurídico del municipio.

Contratista de obra jurídico Felipe Heras se presenta e informa que pertenece al contratista del consorcio como asesor jurídico, atento a plantear todas las inconformidades que tenemos en la ejecución del proyecto.

MVCT se presenta el gestor de seguimiento para los proyectos de la zona norte del país por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, encargado de los proyectos 53 proyectos, en particular en la zona norte y 1 de ellos es este gran proyecto, tal vez de 11500 millones de pesos, que aportamos con recursos nación vigencia 2023.

Para que el municipio, en el marco de sus responsabilidades, no solo como beneficiarios sino como contratante, es decir, como ejecutor, asumiera las actividades de la supervisión de la interventoría y de este a su vez del contrato de obra, es un proyecto que hasta el momento lo que entiendo es que lo que nos dice la interventoría es que tiene un avance programado del 25% con corte a hoy y un avance físico ejecutado del 20%. Tenemos un convenio que tiene unas obligaciones nuestras como Ministerio, también del municipio como beneficiario y también del municipio como ejecutor.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Aquí el municipio juega dos roles de distintos y a pesar de que es el mismo, tiene dos obligaciones o dos grupos de obligaciones, en el proyecto 1 como beneficiario y otro como ejecutor. El Ministerio tiene unas obligaciones del cumplimiento del PAC y ha realizado unos giros, un primer pago, un primer giro al instrumento, con Fiduciaria Occidente, le hicimos un primer giro de 3364 millones de pesos y una vez el proyecto llegue a un avance del 20%, como mínimo, como Ministerio tengo la obligación de transferirle al instrumento fiduciario un nuevo desembolso del 20% del valor del proyecto.

Y el 30% contra la suscripción de acta de inicio ya se giró al instrumento y cuando el contratista tenga un 20% de avance adicional, es decir, que contra el 50 contra el 20% de avance tendría que yo haber girado o estar girando, un valor acumulado del 50% del proyecto. Esto tiene una sola limitación, y es que cuando yo hago un trámite de giro ante el Ministerio de Hacienda, ante tesorería, ellos primero lo que hacen es verificar que recursos hay en el instrumento Fiduciaria Occidente y si en la fiducia cuentan con la totalidad de los recursos no es posible adelantar el trámite para el segundo desembolso, porque lógicamente, se entenderá, que el Ministerio de Hacienda revisará he informará que no requiere recursos para el proyecto, ya que no ha realizado movimiento para el primer desembolso. Lo segundo es que ellos verifican los saldos del instrumento y si esos saldos no son superiores al 20% de lo que ya se giró, pues no aplica realizar el desembolso, significa que el 20% de estos 3000 millones, estamos hablando de unos 600 millones, que debe haber máximo en la cuenta para que tesorería habilite el segundo pago.

Así las cosas, MVCT quiere conocer, por qué el ejecutor municipio Candelaria, cómo ejecutor, no ha realizado los desembolsos que como obligación tiene en el contrato, ya que cuenta con dos actas parciales aprobadas por la interventoría, por un valor de 1200 millones de pesos y otras dos que ya el interventor terminó de revisar y que en cualquier momento radica a la alcaldía por un valor de 1600 millones, es decir, que estamos hablando de 2800 millones de pesos, por lo cual se pregunta si el municipio no está interesado en continuar con el proyecto, si cuentan con problemas técnicos u otros, para generar esos flujos de caja, ya que afectan nuestras obligaciones como dueños de los recursos y a los beneficiarios de Leña, ya que el Ministerio deberá buscar la solución de un ejecutor.

El jurídico del municipio informa que está contactando al financiero, lo que tengo entendido es que si estaba haciendo una revisión por parte de la oficina Financiera, ahí había un tema que era que el municipio estaba o está todavía terminando el proceso de armonización presupuestal y entiendo que eso tenía como que afectado todo el trámite de pago, es un proceso que hoy creo que ya termina con la sanción del acuerdo municipal, y esto que voy a decir, lo digo por deducción más que por conocimiento pleno, creo que por ahí es de pronto, donde estaría de pronto la justificación del retraso en la obligación de pago. Claramente, nosotros tenemos el mismo sentido, en tanto aquí lo que queremos es un corregimiento como Leña, ya que el proyecto le va a transformar la realidad social de los habitantes de este municipio y yo me comprometo en esta reunión, siento bien antes que voy a conversar con la oficina financiera y con el mismo alcalde, me preocuparía claramente que el Ministerio tomará la decisión de cambiar de ejecutor del convenio.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

MVCT informa que primero, que la política es llevar soluciones a los Municipios, llevar soluciones, no problemas, y cuando a menciono llevar soluciones y no problemas tampoco es mi interés conminar al municipio al cumplimiento de sus obligaciones, eso no tiene presentación, yo no vengo a crearle un problema al municipio, el municipio es no solo mi beneficiario, sino mi aliado estratégico, es mi mano derecha para ejecutar este proyecto, los beneficiarios son mis 2200 habitantes en el corregimiento, si solicitan la suspensión del Convenio, los perjuicios que esto se derive los asumiré el municipio en esto quiero ser muy claro, no tengo más recursos, ustedes no se si tienen presente, pero desde hace unos dos meses y medio, tal vez el ministro de Hacienda nos bloqueó, hay un bloqueo y no porque él quiera, sino porque él no logró el Ministerio de Hacienda generar, la captación de recursos que esperaban y esto generó primero un bloqueo financiero que duró varios días, luego un recorte de recursos para todas las carteras ministeriales.

El Ministerio no cuenta con más recursos y el municipio debe ejecutar con estos 11000 millones este alcantarillado sanitario en el corregimiento de Leña para el municipio de Candelaria, pero si hay alguna parálisis del proyecto por negligencia en pagos, porque no hacer una cuenta, porque no conocen cómo inscribir la otra, porque cambiaron de supervisor, etc, inmediatamente, hago la solicitud, llamo al alcalde a que se desplace a Bogotá, a una mesa de arreglo directo con nuestros abogados y si no se cumplen los compromisos, iniciamos un presunto incumplimiento, y esto tiene unas implicaciones porque vienen los entes de control como garantes, nos hacen seguimientos concomitantes en principio, y empiezan a revisar qué es lo que está pasando y esto no tiene sentido llegar a ese punto porque se debe lograr superar esta situación.

A la fecha el proyecto ya cuenta con el 20% de avance de obra, que bueno por el municipio y su equipo de trabajo, es decir, contratista, interventoría, pero el Ministerio no puede asumir costos adicionales por temas que no son imputables al Ministerio. Si hay alguna eventual suspensión del proyecto por recursos, por falta de recursos, eso no es imputable al Ministerio y hay una obligación muy clara en el convenio que señala que cualquier recurso adicional que se requiera se evaluará la imputabilidad, los responsables y esas personas o esas entidades o esas partes tendrán que asumir la gestión de los recursos, como Ministerio estamos para proteger y ayudar al Municipio en lo que se requiera, pero sí me corresponde abrir el espectro.

El espectro jurídico de unos caminos complejos que ni el municipio ni nosotros queremos, así que es importante que la Secretaria de Hacienda o Tesorería municipal, Secretaría de Planeación, Alcaldía y rol como asesor jurídico del municipio, tengan más apoyo para que no vayan a presentar contratiempos, ni en la ejecución de la obra ni en los pagos, el contratista tiene el músculo financiero para ejecutar, porque él presentó en su proceso de licitación que tenía la capacidad no solo técnica y jurídica, sino financiera, pero municipio, ya estamos hablando de unas actas frenadas por más de 2000 o 2800 millones aproximadamente, además al inicio de la reunión la interventoría informó que incluso cuenta con casi el 100% de la tubería y que ya está en terreno, es decir, no por suministrarla se paga,

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

pero eso significa que hay una voluntad materializada en estos insumos en campo y que él conforme abra zanjas y vaya haciendo toda la excavaciones ya él tiene material para trabajar.

Entra a la reunión el financiero del municipio, donde el MVCT pregunta el estado de trámites de las cuentas de dos actas parciales de obra que están pendientes por girarse.

El Municipio informa que están realizando los estudios pertinentes y revisando las cuentas, cada una de las cuentas que están acá se están estudiando y vamos a realizar los trámites, pero estamos esperando que todo revisado por el área financiera y estamos también estamos en el proceso de armonización.

¿Pero yo quiero que me entienda, señor Secretario, quién está realizando la revisión?
¿Y cuándo terminan de hacer la revisión?
Porque la próxima semana, en teoría, debería estar tramitando al instrumento fiduciario, debería estar tramitando el del 20% de recursos adicionales. Entonces, si ustedes no liberan los pagos pendientes, yo no tengo cómo hacer el giro al instrumento de este 20% adicional, el Ministerio ya giró el 30 % del primer desembolso. El interventor ya avaló dos actas, que es la que usted me menciona secretario, adicionalmente, ya revisó dos más y estas dos actas primeras que ya usted las tiene, suman aproximadamente 1800 millones. Y luego vienen dos actas más que el interventor ya revisó y en cualquier momento les radicará por la suma de 2300 aproximadamente.

Ministerio requiere secretario conocer las fechas de la revisión y el trámite ante la fiducia. Porque recuerden que la fiducia también tiene unos trámites, unos tiempos para hacerle la transferencia al contratista y el interventor. Y si no se hacen, no se causa esa transferencia. La otra semana me bloquean a mí el PAC y ya no puedo generar ya un desembolso de en este mes de agosto, sino se requiere reprogramarlo para septiembre.

El Secretario pregunta, hasta qué día tengo tiempo para realizar el giro? El Ministerio informa que debería ser esta semana porque en si se hace esta semana podríamos hacer un esfuerzo grande para que la otra semana, se cierra el día 25 de agosto para el pago en septiembre.

Financiera Ministerio informa que no podemos esperar hasta el día 23 porque en el Ministerio, hay que surtir una serie de procesos para poder radicar la cuenta, entonces a más tardar el martes 21 debería tener ya todos los documentos en el Ministerio para iniciar con el proceso.

Secretario informa que tendría que hacerlo antes de como el día 18, antes del día 19.

Ministerio informa que la interventoría tiene un rol importante porque ya está el segundo grupo de actas parciales, necesariamente hay que radicarlas en el municipio, porque con ellas que completaría más del 80% de desembolso de lo que ya giré de mi primer giro al contratista, porque de no ser así tampoco puedo hacer un giro al instrumento a Fidu Occidente, entonces para atender su respuesta, señor Secretario a más tardar este viernes 16 tuvo que haber dado el trámite o pasaría la cuenta para

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

septiembre pero en octubre sería el desembolso. Entonces no sé secretario, pues ahí no sería como tan conveniente para ustedes, por las obligaciones que tienen con los contratistas. Y los pagos han sido un poco demorados porque no ha habido aprobación de Pack Adicionalmente, revisar todos los requisitos que hay que cumplir por parte de ustedes como municipio, hay que tener en cuenta de radicar una certificación bancaria, una con la cuenta activa y la otra una certificación de saldos y esa certificación de saldos es 1 de los documentos y más importantes para la aprobación del pac del Ministerio de Hacienda. Es decir, que no haya más del 20% de los recursos que se giraron de los 3364 millones que se girar porque si no, pues se corre riesgo que no nos aprueben esa cuenta de cobro, entonces sí de debemos ser eficientes en ese sentido. De debemos ser eficientes en ese sentido y lo otro es acelerar, pues el pago de los contratistas, porque los recursos que se giran de la nación de acuerdo al Estatuto orgánico de presupuesto, no son para proveer o para generar rendimientos financieros, sino para cumplir con las obligaciones. Entonces, obligaciones contractuales que tienen ustedes municipio de Candelaria, en ese sentido sí hay que ser eficientes y conscientes para el cumplimiento de las cuentas.

Interviene en la reunión el abogado Heras del contratista de obra, e informa que se realizó una reunión con el gestor del Ministerio, donde quedaron unos compromisos que por parte del contratista han sido cumplidos a entera satisfacción, situación que conllevó a que hoy en día el contrato esté en ejecución, pero desde el inicio de la ejecución el contratista ha sentido una incomodidad y una inconformidad que ha sido reiterada e informada, no solamente en la entidad territorial, sino que también ha sido informada, enterada y puesta de presente a la procuraduría y a la Contraloría, que son los órganos de control, desde un principio, cuando querían asignarle al supervisor del proyecto una función de interventor, que era una figura o una herramienta para poder torpedear en resultados los posibles pagos que puedan derivar de este proyecto.

Ya tenemos una primera acta 400, segunda acta de 468 millones y tercera acta de 363, es decir que nosotros tenemos ejecutado en terreno 2162 millones, lo que equivale a un avance de obra del 22%, pero en las actas solo estamos cobrando el 15,86% y es preocupante.

Es preocupante, y desalentador para los contratistas que seamos nosotros lo que gestionemos ante el municipio para obligar a la entidad territorial a que nos pague cuando el recurso no es de la entidad pública. El recurso es del Ministerio, un recurso transferido y que el municipio deje pasar el tiempo y no gestionen las actas. Las actas no tienen ninguna inconformidad en nuestros correos, no existe un solo requerimiento de que aclare, complemente o no sea evidencia, eso no existe en nuestros correos electrónicos que revisamos todos los días, sino que por el contrario existe una excusa que es la armonización del presupuesto cuando ya la armonización del presupuesto debió haberse hecho a corte 30 de junio, nos encontramos en una afectación económica el contratista porque el contratista se ha fondeado con sus recursos a espera del levantamiento de actas y el alcalde no ha tramitado las actas.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

Por lo anterior, el contratista de obra tiene que convocar a esta reunión para que el municipio cumpla como entidad contratante, reitero la inconformidad y todas las irregularidades que se están presentando en el municipio de Candelaria, donde cuenta con 3 supervisores de la alcaldía para que estén al frente del proyecto, en esta problemática jurídico, económica, donde el cumplimiento es el contratista e incumplido la entidad territorial.

Ministerio informa que realizará comisión al municipio la próxima semana, donde lo primero es realizar reunión con el alcalde, con el nuevo secretario de infraestructura y conocer que se hayan materializado el pago desde la Secretaría de Tesorería. También hacer un recorrido de obra, quiero ver campamento, materiales, los avances que tenemos de obra, hacer un recorrido de seguimiento, contar con un comité presencial comité de obra, comité de veedores ciudadanos y personería donde participe contratista de obra, municipio, interventoría y el Ministerio están notificados.

Interventoría informa que el acta 4 ya están contempladas por la Alcaldía, el acta número 1 tuvo fecha del 8 de julio, el acta 2 tuvo fecha del 11 de julio, el acta 3 entregó el 17 de julio y el acta 4 se entregó el 30 de julio. El acta 4 acumula un valor de 1659 millones de pesos,

Ministerio concluye con preocupación las demoras en los trámites de pagos, lo que tenemos pendiente, también el compromiso de los desembolsos, también conocer si la Comunidad tiene alguna inconformidad con el contratista o con la manera o con el proceso constructivo o si tienen percepciones positivas. Es importante convocarlos para que el día de la comisión cuente con la información y acuerdos desde la comunidad, municipio, contratista de obra e interventoría. Adicional solicita al secretario conocer los compromisos para las actas parciales y desembolsos.

Interventoría informa que con relación a las actas 1 y 2 fueron debidamente diligenciadas desde el 18 de julio, posterior a eso hubo la revisión que realizó el supervisor Fernando Prieto, junto con ese apoyo a la supervisión extra que está permanente en obra y fue debidamente corroborado tanto en obra como cantidades como actas completas, fue radicado en la Secretaría de Hacienda para su pago desde el 22 de julio, estamos a 8 días de cumplir el mes a la espera de la Secretaría de Hacienda. El municipio debe revisar documentalmente que cumpla la lista de chequeo para lograr tramitar.

Compromisos:

1. EL MVCT solicita al municipio gestionar próxima semana las actas parciales nr 1 y 2 presentadas ante el municipio y avaladas por la interventoría.
2. El Ministerio realizará comisión la próxima semana y confirmará la fecha a las partes.

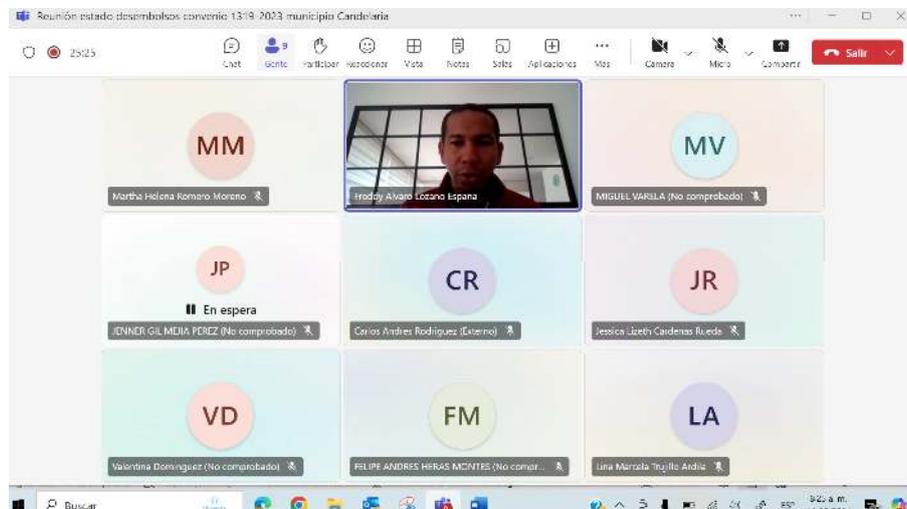
FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01

3. Municipio adelantar trámite desembolsos nr. 2 ante el Ministerio, plazo 20 de agosto del 2024.

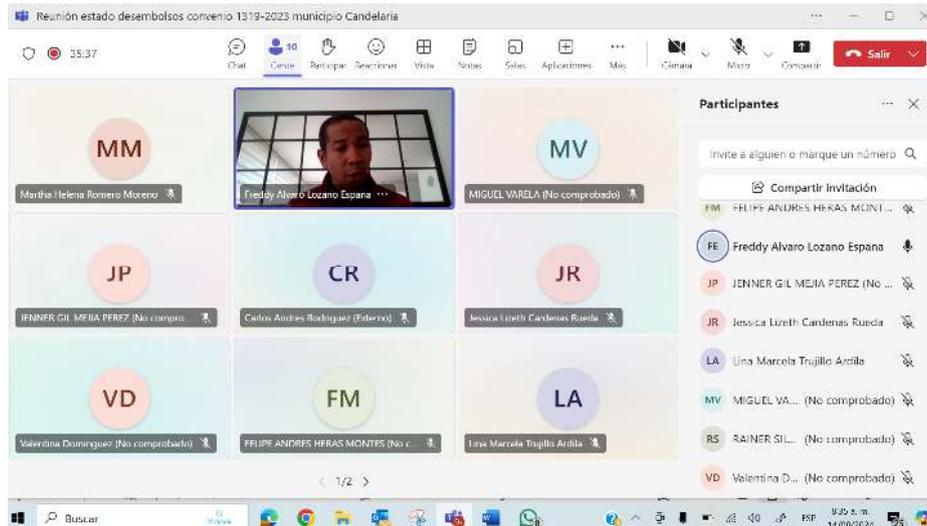
https://teams.microsoft.com/join/19:meeting_MjY0ZDIjOWYtOGE0ZS00YTnkLWJhYzYtNDU3ZmRjZTVINTM4@thread.v2/0?context=%7B%22Tid%22:%2259f85572-2867-4480-b111-fc473309f9b3%22,%22Oid%22:%22daba7534-bc75-4358-94bc-c1e534fe08a8%22%7D

FIRMAS: Se anexa imagen de reunión en teams.

1. Resumen				
Título de la reunión	Reunión estado desembolsos convenio 1319-2023 municipio Candelaria			
Participantes que asistieron	11			
Hora de inicio	8/14/24, 7:59:20 AM			
Hora de finalización	8/14/24, 9:15:40 AM			
Duración de la reunión	1 h 16 min 20 s			
Tiempo medio de asistencia	59 min 28 s			
2. Participantes				
Nombre	Primera entrada	Última salida	Duración de	Correo electri Id. de partici Rol
Martha Helena Romero Moreno	8/14/24, 7:59:21 AM	8/14/24, 9:15:14 AM	1 h 15 min 5	MRomero@n MRomero@n Organizador
Freddy Alvaro Lozano Espana	8/14/24, 8:00:05 AM	8/14/24, 9:15:14 AM	1 h 15 min 9	FALozano@n FALozano@n Moderador
Jessica Lizeth Cardenas Rueda	8/14/24, 8:02:34 AM	8/14/24, 9:15:13 AM	1 h 12 min 3	JLCardenas@JLCardenas@ Moderador
Lina Marcela Trujillo Ardila	8/14/24, 8:03:13 AM	8/14/24, 9:15:05 AM	1 h 11 min 5	LMTrujillo@n LMTrujillo@n Moderador
Carlos Andres Rodriguez	8/14/24, 8:03:22 AM	8/14/24, 9:15:15 AM	1 h 11 min 53 s	Moderador
MIGUEL VARELA (No comprobado)	8/14/24, 8:10:52 AM	8/14/24, 9:15:21 AM	1 h 4 min 28 s	Moderador
Valentina Dominguez (No comprobado)	8/14/24, 8:16:31 AM	8/14/24, 9:15:11 AM	58 min 39 s	Moderador
FELIPE ANDRES HERAS MONTES	8/14/24, 8:16:57 AM	8/14/24, 9:15:40 AM	58 min 43 s	felipea.heras felipea.heras Moderador
JENNER GIL MEJIA PEREZ	8/14/24, 8:20:48 AM	8/14/24, 9:15:05 AM	54 min 17 s	JENNER.MEJ JENNER.MEJ Moderador
RAINER SILVERA (No comprobado)	8/14/24, 8:33:38 AM	8/14/24, 9:15:15 AM	41 min 37 s	Moderador
Nayid Valencia Cervantes (No comprobado)	8/14/24, 9:06:25 AM	8/14/24, 9:15:19 AM	8 min 54 s	Moderador



FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, Fecha: 09/06/2023, Código: GDC-F-01



Elaboró: Martha Romero. Apoyo a la Supervisión.